

truidos mediante «la presencia intermitente de agentes cortesanos en el territorio y enviados o potentados locales en el entorno regio» (Ruiz Ibáñez, Muñoz Rodríguez, 2002, p. 230). El Rey ocupaba el centro del sistema, todas las gracias y mercedes provenían en última instancia de Él, pero el acceso hasta esa fuente no siempre seguía las vías institucionales, sino que se buscaban esas gracias y mercedes mediante la intercesión de personajes cercanos que pudiesen abreviar los tiempos e incluso alcanzar lo que por las vías legalmente establecidas no se podría alcanzar. Es evidente que el Monarca no podía estar presente en todas las instancias de la administración, por lo que mantener en la Corte redes de relaciones personales era un buen recurso para acceder a las funciones arbitrales que el Rey podía desempeñar.

El éxito de la petición dependía de las influencias con que se contase en el entramado de la Administración para que la misma llegase hasta el Monarca (Ruiz Ibáñez, Muñoz Rodríguez, 2002, p. 232). Aunque Albacete mantenía sus procuradores ante la Corte, no fue extraño que en determinados asuntos de sumo interés como el encabezamiento de impuestos, se enviase directamente a la Corte a algún poderoso local con la misión de conseguir una rebaja sustancial, como ocurrió en febrero de 1613 cuando se dio comisión especial al regidor Juan Fernández de Zafra para ir a la Corte a negociar una gran rebaja en el encabezamiento de alcabala de Albacete, tras unos años en los que no se había conseguido el acuerdo en la cantidad (Córcoles Jiménez, 2008, p. 471). Otro ejemplo en el mismo sentido lo vemos a fines de 1639, cuando en el ayuntamiento del 31 de diciembre se habló sobre la necesidad de reducir la cantidad que se le había asignado a Albacete para el pago de un servicio de 90.000 ducados, para lo cual se acordó que «se nombre un caballero capitular que baya a la villa de Madrid y pida se le rrebaxe / la cantidad que su Magestad fuere serbido»³⁷, nombrando por unanimidad a Juan Alonso Verruga Cano, abogado, vecino y regidor de la villa,

³⁷ Ayuntamiento de Albacete, Sección 01 (Gobierno), 4518. Libro de actas de sesiones municipales (1637 - 1640) (*olim* MUN 75), f. 262a - r.